

CRNI COMENTARIOS O RECOMENDACIONES SOBRE LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

PERIODO: ENERO-MARZO 2022

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO	PRINCIPALES NECESIDADES IDENTIFICADAS	COMENTARIO O RECOMENDACIÓN
<p>TODAS LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO</p>	<p>La incorporación de Programas presupuestarios en la Clasificación Funcional del Gasto, permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX, generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo.</p> <p>Planear bajo el esquema de programa presupuestario significó un reto para las Unidades Responsables del Gasto.</p> <p>La necesidad de conocer, planear y operar bajo la metodología del marco lógico ha prevalecido, los tiempos para su entendimiento son muy limitados y gana la instrumentación de acciones, lo que ha puesto en riesgo la congruencia de la planeación y la posibilidad de cumplir con los objetivos.</p> <p>Es imprescindible que la Unidades Responsables del Gasto entiendan y adquieran los conocimientos teóricos y metodológicos para planear desde la perspectiva de género y derechos humanos; desde los diagnósticos y, hasta la evaluación; pasando por el planteamiento de metas e indicadores, aspectos que presentan áreas de oportunidad para reforzar conocimientos metodológicos en cuanto a su diseño y vinculación con la planeación operativa.</p>	<p>El presente es el segundo año que el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México cuenta con un Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva, instrumento de planeación que guía a las Unidades Responsables del Gasto a ejecutar programas y acciones encaminadas a promover el ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y las mujeres de esta ciudad.</p> <p>El análisis realizado con fundamento en el Anexo Transversal permitió identificar que aún persisten situaciones que afectan el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas en materia de igualdad sustantiva, como es la rotación de personal, la falta de coordinación entre las áreas involucradas; el desconocimiento de la norma, de los instrumentos de planeación, del propio presupuesto asignado.</p> <p>Aunado a lo anterior, en algunas Unidades Responsables del Gasto se identifican problemáticas para establecer la vinculación con el Programa de Igualdad de la Ciudad de México, así como con algunos componentes de la planeación operativa, tales como la definición del problema, la población objetivo, los objetivos operativos y el valor público generado; lo que dificulta el establecimiento de una lógica y congruencia con las acciones encaminadas a la promoción integral de los derechos humanos de niñas y mujeres, así como con la reducción de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres; dificultando la medición de los impactos que las acciones implementadas tienen en el bienestar de las mujeres.</p> <p>Por ello, es importante tener en consideración el acompañamiento por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el diseño de los programas presupuestarios y de la Secretaría de las Mujeres, para que se incluya la perspectiva de género en ese diseño, desde los diagnósticos, hasta la generación de indicadores, es fundamental para garantizar que la igualdad y el ejercicio pleno de los derechos humanos se cumplan.</p> <p>Lo anterior, debido a que los Programas presupuestarios, son una herramienta programática que ordena las prioridades para lograr un fin común, en este caso, el logro de la igualdad sustantiva o el adelanto de las mujeres, lo cual puede lograrse mediante procesos de transversalidad de la perspectiva de género, por lo que habrá que entenderlos y explotarlos al máximo, para obtener los resultados esperados y que las mujeres y niñas de las Ciudad tengan oportunidades de desarrollo en igualdad de condiciones.</p> <p>Se considera necesaria la formación en planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género y sobre la metodología del marco lógico, para el personal responsable de la integración y presentación de los informes de avance programático financiero en materia de igualdad de género; así como identificar y conocer la normatividad vigente en el tema.</p>

AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL	<p>Ausencia de indicadores de género.</p> <p>De forma relacionada con la medición de avances en materia de igualdad, se observan áreas de oportunidad para el planteamiento de indicadores de género que sean de ayuda para el seguimiento de la implementación de acciones, a través de los diferentes programas presupuestarios, que permitirán comparar y apreciar la situación, tendencia y evolución de la problemática a resolver como resultado de la intervención pública.</p> <p>Esto es importante, ya que los indicadores son unidades de medida que sirven para evaluar el avance, en este caso, de los programas, proyectos, servicios o acciones encaminados al cumplimiento de la política de igualdad de la Ciudad de México.</p>	<p>Se requiere de desarrollar y fortalecer habilidades técnicas y metodológicas para diseñar indicadores desde la perspectiva de género.</p> <p>En este sentido, la SeMujeres, brinda la asesoría técnica específica para el diseño y seguimiento de indicadores de género que permitan identificar, de manera oportuna y pertinente, si se logran o no los objetivos y metas establecidas, así como contar con información basada en evidencias para la toma de decisiones de manera eficaz, en beneficio de la población objetivo, las niñas y mujeres de la Ciudad de México.</p>
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO		
COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES		
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL		
JEFATURA DE GOBIERNO		
POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL		
SECRETARÍA DE CULTURA		
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES		
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO		

SECRETARÍA DE GOBIERNO	<p>Existen variaciones presupuestales.</p> <p>En la revisión del informe se observa que existen diferencias entre el avance financiero, respecto de los montos aprobados para cada Unidad Responsable del Gasto; ya que estos suelen tener discordancias con lo presentado en los presupuestos asignados en el Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva con los ejercidos. Igualmente, es necesario identificar la relación entre el total ejercido y su desglose presupuestal por capítulo de gasto y este gasto, se debe vincular y ser congruente con las acciones que se realicen.</p> <p><input type="checkbox"/></p>	<p>El seguimiento a los avances programáticos y presupuestales en materia de igualdad de género responden al ejercicio del presupuesto asignado para tales fines; es por eso que, a lo largo del proceso de planeación e implementación de los Programas presupuestario y sus actividades, las Unidades Responsables del Gasto deberán dar cuenta de los resultados obtenidos y, en la medida de lo posible, de los impactos que tienen en la población beneficiaria; a través de la ejecución del presupuesto.</p> <p>Esta información se encuentra plasmada en el Anexo de Vinculación Transversal de Igualdad Sustantiva para el ejercicio fiscal 2022, instrumento que sirve de guía para la revisión y la emisión de comentarios por parte de la Secretaría de las Mujeres (SeMujeres). A razón de esto, se invita a los entes públicos a que se considere la planeación establecida en dicho Anexo, toda vez que se observan presupuestos con montos ejercidos que superan a los asignados y, en algunos casos, no existe explicación a las variaciones.</p>
SECRETARÍA DE SALUD		
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR		
POLICÍA AUXILIAR		
COMISIÓN DE BUSQUEDA DE PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR		